



**Poder Judicial**

**Circular Nro.84/25.-**

Santa Fe, 25 de septiembre de 2025.-

Señor  
Titular del Órgano Jurisdiccional  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 18.09.2025, ratificada por Acuerdo del Alto Tribunal celebrado el día 23 de septiembre de 2025, Acta N° 36, punto 2, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión del siguiente cargo:

**MEDICO FORENSE (CATEGORIA PRESUPUESTARIA DE FISCAL) PARA DESEMPEÑARSE EN LOS TRIBUNALES DE ROSARIO Y PARA TODA OTRA TAREA QUE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA LES ENCOMIENDE EN LA MATERIA. (El mencionado llamado procederá a la cobertura del cargo vacante actual que no ha sido llamado a concurso, así como aquellos cargos que se produzcan durante el llamado a concurso y el período que corresponda al cumplimiento de un año a contar desde la fecha en que el resultado del mismo derive en definitivo).**

**Carácter del concurso:** Abierto, de antecedentes y en su caso de oposición.

**Requisitos:**

- a) Poseer ciudadanía argentina;
- b) Mayoría de edad;
- c) Títulos de Médico Legista y de alguna de las siguientes especialidades: Clínica Médica, Cardiología, Diagnóstico por Imágenes, Reumatología, Neurología, Traumatología, Endocrinología, Infectología o Terapia Intensiva;
- d) Dos años de residencia inmediata en la provincia si no hubieren nacido en ella;
- e) Buenos antecedentes de conducta, acreditados con el Certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;
- f) Certificación de la oficina judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;
- g) Constancia del Colegio de Médicos de no poseer sanciones en los últimos 10 años, para quienes no pertenezcan al Poder Judicial, con emisión actualizada a la fecha de inscripción al llamado a concurso;
- h) Encuadrarse en las exigencias e incompatibilidades de los

arts. 168 y 197 de la Ley 10.160 (t.o. según Decreto 0046/98), sin perjuicio de las que correspondieren como integrantes del Poder Judicial (vid. arts. 208 y 212 de la citada normativa), debiendo además prestar funciones con dedicación exclusiva al referido cargo.

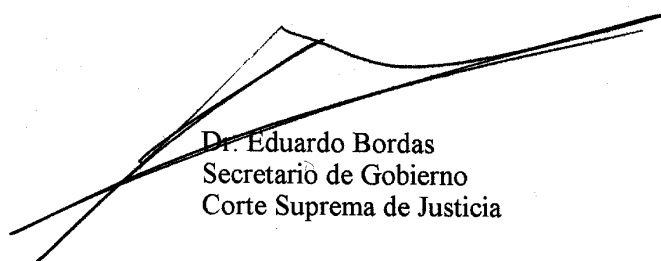
**Período de inscripción:** Del 13 al 24 de octubre de 2025, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría Letrada de la Corte Suprema de Justicia en Rosario, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

**Exámenes de oposición:** En caso de así disponerse, oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias, los que se llevarán a cabo en base al programa aprobado por el Alto Cuerpo en Acuerdo del 30 de noviembre de 2016, Acta Nro. 51, punto 6.

**Entrevistas Personales:** Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.



Dr. Eduardo Bordas  
Secretario de Gobierno  
Corte Suprema de Justicia